

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

17096 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros sin autorización de residencia permanente.

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha de 19 de noviembre de 2013 ha dictado la resolución número 75/2013, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

Ha resuelto

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA NAC.
ABGARYAN, RUBEN	Y00903807J	22/09/1994
ABITOUCH, ABDELGHANI	P139863	20/09/1982
AIT ATTA, OTHMANE	IB9350652	23/06/1985
AMEUR, YASSINE	TZ4189462	31/10/1993
ANOKHIN, DMITRIY	Y00434114A	06/03/1982
ANOKHINA, NADEZDA	Y00434127Q	09/05/1983
BICHRI, HICHAM	X09986136L	23/07/1979
BOUOURI, KHALIL	P822244	01/01/1983
DARDAH, MOUNIR	U160678	30/05/1985
DOMINGUEZ MEJIA, NORMA ISABEL	Y00037618G	05/08/1959
EDDAHBI, EL MUSTAPHA	Y00230403A	10/12/1974
EL HAMDAR, NAJIA	Y00140449W	04/03/1989
EL JABLI, YAHYA	X04152256C	01/01/1983
EL KETTANI, AFTH ALLAH	X07386173E	14/05/1986
GALLARDO CABRERA, RAMON OCTAVIO	Y02106595Q	16/09/1978
JARNIJ, YOUSSEF	X08197449L	08/07/1982
LAHBABI, FATIHA	Y00193688L	01/01/1973
LIZUNOVA, LIUDMILA	4206909	09/08/1961
MASTOUR, BOUABID	IJ5851354	09/06/1986
MEJIA, IRMA	5174270	24/04/1975
MOUADDINE, ABDELMAJID	T558269	01/01/1968
NIF, MAJDOULINE	Y00665773Y	28/09/1984



APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA NAC.
OUHIRA, LAHSSEN	W771102	04/09/1977
RAJI, ILHAM	KH3568205	14/09/1981
SAID, MOHAMMED	Y00401767V	10/02/1981
VARGAS PEREZ, DUSTIN	X08451762K	03/03/1982
ZAHIRI, ADIL	X09296196X	30/03/1989

Menores de edad

A. D.		21/04/2005	ANOKHINA, NADEZDA CON NIE Y00434127Q
H. I.	NX1234251	04/10/2007	AMAL ROTBI CON NIE X6916545 - P
M. M. N.	7895330	22/06/2004	MEJIA, IRMA CON PASAPORTE 5174270
R. C.	OF9045832	25/05/2002	RAJI, ILHAM CON PASAPORTE KH3568205
R. S.	ZB5839879	15/10/2007	RAJI, ILHAM CON PASAPORTE KH3568205

Lo que comunico a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde, Antonio Tamayo González.